

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17911 MADRID

Edicto

D.^a Josefina Elena Enrech Verde, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley Concursal (LC).

Anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 142/2010, por auto de doce de mayo de dos mil diez se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Mundi Express, S.A., con CIF: A-28737609, con domicilio en la calle Modesto Lafuente, 58, posterior, cp. 28003 Madrid y cuyo centro de intereses principales lo tiene en dicho domicilio.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 12 de mayo de 2010.- Secretaria Judicial.

ID: A100037111-1